CONTRATO N° 51/2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017

"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION "

ID. 329.702

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) domiciliada en Tacuary Nº 276 e/Mcal. Estigarribia de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Rossana G. Rojas Cuenca, con Cédula de Identidad N° 1.848.091, DIRECTORA GRAL. DE LA U.O.C., en su carácter de Representante del INDERT denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE SAIE con RUC Nº 80003251-9, domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/Pitiantuta ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Alejandro Bellon con Cedula de Identidad Nº 915.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ", – PAC/ID N° 329.702

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
U.O.C. Operativa de Contrataciones
INDERT

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	340	30	1	99	26.960.000
2017	2	1	0	0	390	10	1	99	50.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 329.702, con Fuente de Financiamiento 30 **"Recursos del Institucionales" y Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro"** , del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa Nº 10/2017 con ID Nº 329.702, para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION ", convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. El acto Administrativo fue realizada según Resolución Presidencia N° 1625/2017 **POR EL CUAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACIÓN** y la Resolución Presidencia N° 1883/2017 **POR EL CUAL AMPLIA LA RESOLUCION N° 1625/2017 Y APRUEBA AMPLIACION DEL INFORME COMPLMENTARIO.**

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE II - ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA FLOTAS DE VEHICULOS									
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PRECEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	26111703-004	Baterías para Camiones de 10 Ton., 12 VOLS. 160 AMP.	Unidad	Unidad	12	Cral	Brasil	945.600	11.347.200
2	26111703-004	Batería para Camión de 5 Ton., 12 VOLS. 110 AMP.	Unidad	Unidad	2	Cral	Brasil	654.000	1.308.000
3	26111703-003	Batería para Camionetas y Minibuses, 12 VOLS. 95 AMP.	Unidad	Unidad	20	Cral	Brasil	540.000	10.800.000
4	26111703-002	Batería para Automóviles, 12 VOLS. 75 AMP.	Unidad	Unidad	5	Cral	Brasil	436.800	2.184.000
TOTAL									25.639.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 25.639.200 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Doscientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2017 con ID Nº 329.702.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de Setiembre. del año 2017.

Lic. ALEJANDRO BELLÓN
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. Alejandro Bellon
Automotive SAIE

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Rossana G. Rojas C
Directora Gral. de la U.O.C